



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 282
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	DIGNA MARICELA PALACIO BEJARANO
DEMANDADO	FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO Y PORVENIR S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2020 00345 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 26 de enero de 2024 (allegada el 12 de febrero de 2024), que confirmó el auto que rechazó de plano la solicitud de nulidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163a3b715add892cdae9184703e0cafb15680a7ff857c2cb17936ecaa74c7e95**

Documento generado en 16/02/2024 04:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>